



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE EMPLEO.

En Cádiz, a 17 de noviembre de 2023

INTERVIENEN

De una parte, Mª Victoria Martín-Lomeña Guerrero, Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 320/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

De otra parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana en calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, según nombramiento en Pleno Extraordinario de fecha 17 de junio de 2023, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Chipiona para la instalación, mantenimiento y soporte de dos Puntos de Empleo en Chipiona (Cádiz). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a.2**) del citado Convenio, el Ayuntamiento de Chipiona se compromete a disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación de un Punto de Empleo en Plaza Andalucía s/n; código postal 11550 de Chipiona (Cádiz).

Asimismo, en el convenio se establece la obligación de informar de cualquier modificación de la ubicación de los Puntos de Empleo, que sólo podrá realizarse mediante informe de evaluación favorable y la firma de la correspondiente Adenda.





SEGUNDO.- Con fecha 10 de abril de 2023, el Ayuntamiento de Chipiona comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en la Casa de la Cultura y la Juventud, sita en Plaza de Pío XII, 2; código postal 11550 de Chipiona (Cádiz).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 26 de abril de 2021, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a.2)** del Convenio suscrito con fecha 26 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Chipiona, que queda como sigue:

2.a.2) **Punto de Empleo 2:** sito en Plaza de Pío XII, 2; código postal 11550 de Chipiona (Cádiz).

SEGUNDO.- El Convenio de 26 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Chipiona para la instalación, mantenimiento y soporte de dos Puntos de Empleo en Chipiona (Cádiz), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EL ALCALDE – PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Fdo.: Ma. Victoria Martín-Lomeña Guerrero

Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana



	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO - DIRECTOR/A GERENTE		17/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAZWJG49JNXWDUXNHPDX8979UP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		